

El Chaco, 3 de Julio de 2012

Señor Ing.

Santiago David Armas Vega

Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "DIDETEC DISEÑO Y DESARROLLO TECNICO EN LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", reunida el día 3 de Julio del presente año, resolvió elegirlo como Presidente de la compañía por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley y en los estatutos de la compañía.

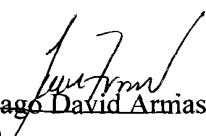
Felicitándole por esta designación, le solicito aceptar el presente nombramiento al pie del mismo.

Atentamente,


Ing. Fernando Vinicio Armas Vega

Secretario Ad-hoc.

Acepto el cargo de Presidente de la compañía "DIDETEC DISEÑO Y DESARROLLO TECNICO EN LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", El Chaco, 3 de julio del 2012.


Santiago David Armas Vega

C.C. 171488078-6

Constitución: 6 de junio del 2012, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.

Inscripción: 29 de junio del 2012, en el Libro del Registro Mercantil, Tomo Uno del año 2012, con el número 19 a folios 25 y vuelta, del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Chaco, provincia del Napo.



RAZON: En el original del Oficio s/n de fecha tres de julio del dos mil doce. La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "DIDETEC DISEÑO Y DESARROLLO TÉCNICO EN LA CONSTRUCCIÓN CIA.LTDA", reunida el 03 de julio del 2012, resolvió elegir al señor **SANTIAGO DAVID ARMAS VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1714880786; como **Presidente de la compañía por el período de cinco años**, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley y en los Estatutos de la compañía. La cual se constituyó por escritura pública celebrada el 06 de junio del 2012 en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, provincia de Pichincha, ante el Msc.Dr. Fernando Polo Elmir. Aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002899, emitida por la Superintendencia de Compañías el 11 de junio del 2012, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Chaco, el 29 de junio del 2012 con el No. 19 a folios 25 y vuelta. Que antecede queda legalmente inscrita y registrada en el libro del Registro Mercantil, **Tomo Uno del Año 2012, con el No. 23 a folios 29**. En esta fecha. El Chaco a, 05 de julio del 2012 a las 10H10. Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales y cancelado el valor del arancel conforme justifica con el comprobante respectivo

Julio 05 de del 2012

LO CERTIFICO

Dr. Carlos Ramiro Sampedro G.

Dr. Carlos Ramiro Sampedro G.
REGISTRADOR

